



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – Auto corre traslado excepción
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00514-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Téngase en cuenta que el presente asunto fue incluido con éxito en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (*Archivo digital 014, C-1*).

2º. Téngase en cuenta que la demandada Diana Catalina Ortiz Adams, se notificó de la orden de pago proferida en su contra a través de *Curadora Ad-Litem*, quien contestó oportunamente la demanda y formuló en su defensa una excepción de mérito.

3º. De la excepción de prescripción formulada por la procuradora oficiosa de la ejecutada, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P. (*Archivo digital 010, C-1*).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 132 fijado hoy 22/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b409e5e2015cc31b317f8fdb338b618607befc64a14525a72d9c28dc3211845e

Documento generado en 21/09/2021 04:52:06 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>